



INFEJAL

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO A LA LPL-ADQ-SA-00100/2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, DENOMINADA "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INFEJAL".

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 11:00 once horas del 19 del mes marzo del año 2020 dos mil veinte, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores; vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00100/2020** a tiempos acortados, con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INFEJAL"**, llevada a cabo ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución/fallo de la licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante la solicitud interna con folio 40 de fecha 02 de marzo por parte de la Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, para la contratación del Arrendamiento de Multifuncionales para el INFEJAL del año 2020 a tiempo cortados.
2. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de marzo del año 2020 dos mil veinte, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00100/2020** con tiempos acortados, con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INFEJAL"**, ante el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.
3. Con la misma fecha, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00100/2020** con tiempos acortados, con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INFEJAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.



4. De conformidad con el artículo 35 fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 05 de marzo del año 2020 dos mil veinte, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00100/2020** con tiempos acortados, con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INFEJAL"**.

5. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 09 de marzo del 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogado la misma el director general Ing. Octavio Flores de la Torre, el Lic. Christian Roldan Huerta, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, Cesar Palencia Rodríguez, Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y el C. Alan Christian Arreola Robles, representante del Órgano Interno de Control, donde se realizaron las aclaraciones correspondientes.

6. Con fecha 11 once de marzo del 2020, se recibieron las propuestas de los participantes **DOCUDIGITAL S.A DE C.V., SEITON DE MÉXICO S.A DE C.V. Y INFODIGITAL S.A DE C.V.**, en el cual no se pudo llevar a cabo la apertura de sus propuestas por falta de quórum legal para sesionar por parte del comité de adquisiciones, por tal motivo y de conformidad con el numeral 9 de las Bases de la Convocante se difirió la apertura para el día 12 de marzo del año 2020, quedando los sobres en resguardo de la Institución hasta su apertura.

7. Con fecha 12 de marzo del año 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas, presentadas por **SEITON DE MEXICO S.A DE C.V., DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V. y INFODIGITAL S.A DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económica presentadas por **SEITON DE MEXICO S.A DE C.V., DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V., e INFODIGITAL S.A DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DICTAMEN LEGAL

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES					
	SEITON DE MEXICO SA DE CV		DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE SA DE CV		INFODIGITAL SA DE CV	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		X		X	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		X		X	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		X		X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X		X	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	X		X		X	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se		NO CUMPLE. Presenta el documento denominado anexo 8 con fecha 06 de	X		X	



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.		febrero 2020, con una vigencia mayor a los 30 días.				
Anexo 9 Cópia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X		X	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X		X		X	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X		X	
Anexo 12-A. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta	X		X		X	
Anexo 13. Cópia simple de la Licencia Municipal Vigente	X		X		X	

II.- ANALISIS TECNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 en sus fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño Directora de Tecnologías de la Información, mismo que expone a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA			DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE SA DE CV		INFODIGITAL SA DE CV	
PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo Multifuncional B/N CARTA/OFICIO	8		NO CUMPLE: SE PIDE MINIMO 50PPM Y SU PROPUESTA EN EL EQUIPO QUE OFERTA DE 47 PPM	SI CUMPLE	



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

	Equipo Multifuncional B/N CARTA/OFICIO, DOBLE CARTA	3		NO CUMPLE: SE PIDE MINIMO 50PPM Y SU PROPUESTA EN EL EQUIPO QUE OFERTA ES DE 25 PPM.	SI CUMPLE	
	Equipo Multifuncional Color B/N CARTA/OFICIO, DOBLE CARTA	1		NO CUMPLE: EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO ADJUNTA LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO ALTALINK C8030 PARA DOBLE CARTA.	SI CUMPLE	
2	METRO PROCESADO EN EQUIPO DE PLANOS "PLOTTER"	1	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

III.- CUATRO ECONÓMICO.

No. De Partidas (progresivos)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOCUDIGITAL SA DE CV		INFODIGITAL SA DE CV		Precio unitario con de IVA	Precio Máximo de Compra antes de IVA	Precio Máximo de Compra IVA incluido
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario con IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario con IVA			
1	COPIA MONOCROMATICA CARTA Y OFICIO	1	\$ 0.39	\$ 0.45	\$0.39	\$ 0.45	\$ 0.45	\$ 0.40	\$ 0.46
	COPIA A COLOR CARTA Y OFICIO	1	\$ 1.96	\$ 2.27	\$1.95	\$ 2.26	\$ 2.26	\$ 2.12	\$ 2.46
	COPIA DOBLE CARTA MONOCROMATICA	1	\$ 0.79	\$ 0.91	\$0.78	\$ 0.91	\$ 0.91	\$ 0.81	\$ 0.94
	COPIA DOBLE CARTA A COLOR	1	\$ 3.92	\$ 4.54	\$3.90	\$ 4.52	\$ 4.52	\$ 4.24	\$ 4.92
2	METRO PROCESADO EN EQUIPO DE PLANOS "PLOTTER"	1	\$ 11.41	\$ 13.23	\$ 18.50	\$ 21.46	\$ 13.23	\$ 16.47	\$ 19.11



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Pública número **LPL-ADQ-SA-00100/2020** con tiempo acortados, con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INFEJAL"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por lo que hace al participante **SEITON DE MÉXICO S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I, apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por lo que respecta a su propuesta se solicitó que el documento anexo 8 ***"Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal"*** y si bien es cierto presenta el documento este es de fecha 06 de febrero del año 2020, por lo que al día de su presentación no se encuentra vigente, por tal motivo **no cumple** con los requisitos legales solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en dictamen legal, elaborado por la C. Karla Márquez Márquez analista de adquisiciones del INFEJAL, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por lo que respecta a la partida 1 en la que cotiza, en razón de que **no cumplen** con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño, en su carácter de Directora de Tecnologías de la Información del INFEJAL, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERA.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00100/2020** con tiempo acortados, con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INFEJAL"**, los integrantes del Comité del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **PARTIDA 1** del presente procedimiento de licitación al licitante **INFODIGITAL S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional)I.V.A. incluido**; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO. – Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00100/2020** con tiempo acortados, con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INFEJAL"**, los integrantes del Comité del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **PARTIDA 2** del presente procedimiento de licitación al licitante **DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)I.V.A. incluido**; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses

del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO. - De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 19 de marzo del año 2020. Notifíquese.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

 Norma Patricia Avena Ortiz Representante del Comité Presidente Suplente Integrante con Voz y Voto.	 Christian Roldan Huerta Integrante del Comité Secretario Técnico con Voz
 Lic. Maura Angélica Corona Ruiz REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON VOZ	 Lic. Patricia Cuellar Covarrubias REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL CON VOZ



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

 Lic. Ana María Ascencio Pérez REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA CON VOZ	 Dr. Marco Antonio Torres Aceves Representante de la Hacienda Pública Invitado con voz
 L.C.P. Martha Gabriela Giro Borrue Representante de la Jefatura De Contabilidad Y Finanzas de INFEJAL con Voz.	 Mtro. José Ángel Valdez Santiago Representante de la Secretaria De Educación Jalisco con Voz.
 Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa Representante Del Consejo De Cámaras Industriales De Jalisco Con Voz Y Voto.	

LA PRESENTE 09 HOJAS DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-ADQ-SA-00100/2020 a tiempos acortados, con concurrencia del Comité, denominada "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INFEJAL".